

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCION AL MERITO JUDICIAL "IGNACIO L. VALLARTA", CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL OCHO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El tres de octubre de dos mil seis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales;

SEGUNDO.- En el Título Decimoprimer, Capítulo I, del Acuerdo General señalado en el considerando anterior, se establece, entre otros estímulos para el personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", que se entregará anualmente a un juez de Distrito, a un magistrado de Circuito de tribunal unitario y a un magistrado de Circuito de tribunal colegiado, en reconocimiento a sus méritos en la carrera judicial;

TERCERO.- Los artículos 139 a 143 del Acuerdo General antes invocado, establecen el procedimiento a seguir para otorgar la referida distinción al mérito judicial;

CUARTO.- El artículo 143 del referido Acuerdo General, establece que si el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal lo estima conveniente, puede conferir, si así lo considera, más de un reconocimiento en una sola de esas categorías;

QUINTO.- En acatamiento a lo establecido por los artículos 140 y 141 del mencionado Acuerdo General, la Comisión de Carrera Judicial analizó el historial de diversos servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, para seleccionar a los candidatos que reunieran los requisitos para ser acreedores de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta". Hecho el estudio correspondiente, sometió a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la propuesta de los servidores públicos que estimó reunían los requisitos para que se otorgara la referida distinción correspondiente al año dos mil ocho, en la categoría de magistrado de tribunal de Circuito;

SEXTO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de diecinueve de agosto de dos mil nueve, por unanimidad de siete votos, determinó otorgar la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta" correspondiente al año dos mil ocho, en la categoría de magistrado de tribunal de Circuito, a los magistrados José Joaquín Herrera Zamora y Heriberto Sánchez Vargas, quienes cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 140 del citado Acuerdo General, toda vez que su actuación en la tarea jurisdiccional es apegada al principio de excelencia, acorde con el Código de Ética;

SEPTIMO.- El magistrado José Joaquín Herrera Zamora, egresó de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde obtuvo el título de Licenciado en Derecho, mediante examen profesional que sustentó el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, con la tesis "El Usufructo, antecedentes históricos y estudio comparativo".

Ingresó al Poder Judicial de la Federación el diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho, para desempeñar el cargo de Secretario de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta el treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco.

En sesión de uno de abril de mil novecientos setenta y cinco, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a propuesta del Ministro Enrique Martínez Ulloa, lo designó juez de Distrito, cargo que desempeñó como titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, del uno de mayo de mil

novecientos setenta y cinco al quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis, así como del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, del dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis al treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.

En sesión de dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a propuesta del Ministro Ramón Palacios Vargas, lo designó magistrado de Circuito. Fue titular del Tribunal Unitario del entonces Noveno Circuito, con sede en Mazatlán, Sinaloa, del uno de febrero al treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. Integró el Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito, con residencia en Guadalajara, Jalisco, del uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho al treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, y fue titular del Primer Tribunal Unitario del Primer Circuito, del uno de abril de mil novecientos setenta y nueve al quince de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

En sesión plenaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación celebrada el trece de julio de mil novecientos ochenta y dos, fue reelecto en el cargo de magistrado de Circuito.

Integra el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, desde el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a la fecha.

El magistrado José Joaquín Herrera Zamora goza de buena reputación; su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación es de cuarenta y un años, siete meses, de los cuales treinta y un años, seis meses, son en el cargo de magistrado de Circuito, sin que en todo ese tiempo haya sido sancionado ni una sola vez con motivo de un procedimiento administrativo disciplinario; es decir, cuenta con una larga y destacada trayectoria dentro del Poder Judicial de la Federación y ha consagrado su vida a la carrera judicial.

Durante el tiempo que ha servido en el Poder Judicial de la Federación, el magistrado José Joaquín Herrera Zamora ha demostrado su alto compromiso con la impartición de justicia, así como un desempeño sobresaliente. Asimismo, se ha conducido con rectitud en los distintos cargos que ha desempeñado, por lo que se concluye que su actuar ha sido honorable y respetuoso, tanto con sus pares como con sus subordinados y los justiciables, y que en todo momento ha cumplido de manera destacada con los imperativos de la función jurisdiccional. En la actualidad tiene sesenta y nueve años de edad y reside en la Ciudad de México.

OCTAVO.- El magistrado Heriberto Sánchez Vargas, egresó de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, en donde obtuvo el título de Licenciado en Derecho, mediante examen profesional que sustentó el dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con la tesis "Breve estudio sobre algunos factores de la delincuencia".

Ingresó al Poder Judicial de la Federación el dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres, para desempeñar el cargo de secretario, en el Tribunal Colegiado del entonces Quinto Circuito, con sede en el Puerto de Veracruz, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Del uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho al veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ocupó el cargo de secretario en el mencionado tribunal colegiado de Circuito.

Se le otorgó nombramiento de Secretario de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del veintiséis de febrero al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Del uno de junio de mil novecientos sesenta y nueve al treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, y del uno al treinta y uno de diciembre de ese mismo año, ocupó el cargo de secretario en el Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito, con sede en Veracruz, y del uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve al veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, en el Segundo Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito, con residencia en Veracruz.

En sesión de doce de enero de mil novecientos noventa y tres, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a propuesta del Ministro Ulises Schmill Ordóñez, por unanimidad de diecinueve votos, lo designó juez de Distrito, cargo que desempeñó como Juez de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con sede en la ciudad del mismo nombre, del veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres al nueve de marzo de mil novecientos noventa y siete.

En sesión de diez de julio de mil novecientos noventa y seis, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, lo nombró magistrado de Circuito, con motivo del Primer Concurso de Oposición Interno. Fue titular del Primer Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán, del diez de marzo de mil novecientos noventa y siete al quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión celebrada el veintiséis de febrero de dos mil tres, lo ratificó en el cargo de magistrado de Circuito, con efectos a partir del diez de marzo del propio año.

Desde el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve a la fecha, integra el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz, el cual mediante Acuerdo General 15/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, cambió su denominación a Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo.

El magistrado Heriberto Sánchez Vargas goza de buena reputación; su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación es de veintiocho años, dos meses, de los cuales doce años, cinco meses, son en el cargo de magistrado de Circuito, sin que en todo ese tiempo haya sido sancionado ni una sola vez con motivo de un procedimiento administrativo disciplinario; es decir, cuenta con una larga y destacada trayectoria dentro del Poder Judicial de la Federación y ha consagrado su vida a la carrera judicial.

Durante el tiempo que ha servido en el Poder Judicial de la Federación, el magistrado Heriberto Sánchez Vargas ha demostrado su alto compromiso con la impartición de justicia, así como un desempeño sobresaliente. Asimismo, se ha conducido con rectitud en los distintos cargos que ha desempeñado, por lo que se concluye que su actuar ha sido honorable y respetuoso, tanto con sus pares como con sus subordinados y los justiciables, y que en todo momento ha cumplido de manera destacada con los imperativos de la función jurisdiccional. En la actualidad tiene sesenta y cuatro años de edad y reside en el Boca del Río, Veracruz.

En consecuencia, toda vez que su actuación en la tarea jurisdiccional es apegada al principio de excelencia, acorde con el Código de Ética, con fundamento en los preceptos legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Como un reconocimiento a su trayectoria en el Poder Judicial de la Federación, se otorga a los magistrados José Joaquín Herrera Zamora y Heriberto Sánchez Vargas, la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil ocho.

SEGUNDO.- La entrega de la distinción precisada, se llevará a cabo en solemne ceremonia que tendrá verificativo el catorce de octubre de dos mil nueve.

TRANSITORIO

UNICO.- Cúmplase y publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Otorgamiento de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", Correspondiente al Año Dos Mil Ocho, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de diecinueve de agosto de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, María Teresa Herrera Tello, César Alejandro Jáuregui Robles y Jorge Moreno Collado.- México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.